

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 115

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-5597 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Dynasol Elastómeros, SAU, para su centro de trabajo en Gajano, de fecha 12 de mayo de 2023, acordando la adhesión al XV Convenio Colectivo de la empresa Repsol Química, SA, código de convenio n.º 90004411011987, suscrito el 21 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de febrero de 2023, especificando en Anexo ajunto algunas peculiaridades propias del centro de Gajano.*

Código 39100062022023.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Dynasol Elastómeros, SAU, para su centro de trabajo en Gajano, de fecha 12 de mayo de 2023, integrada por las personas designadas por la empresa en su representación y por los Representantes de los Trabajadores, en representación del personal afectado, acordando la adhesión al XV Convenio Colectivo de la empresa Repsol Química, SA, código de convenio n.º 90004411011987, suscrito el 21 de octubre de 2022 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 16 de febrero de 2023, especificando en Anexo ajunto algunas peculiaridades propias del centro de Gajano; y, de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como en el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Acuerdo de Adhesión, de fecha 12 de mayo de 2023, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 2023.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

CVE-2023-5597

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 115

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS EN DYNASOL ELASTÓMEROS, S.A.U.

REUNIDOS

En representación de los trabajadores

Por UGT.:

D. Pablo Ruíz Ortiz
Dña. Marta González Álvarez
D. Juan Carlos Marcos Yubero
Dña. Desiree Madrazo Alonso
D. Jose Manuel González Martín

Por CCOO.:

D. Fernando Mier Ruíz
Dña. Aída Fernández Canales
D. José María Somavilla Soto

Por STR.:

D. Alejandro Cuerno Peredo
D. Roberto Colsa González
D. Enrique García Trueba
D. Sergio Gascón Manzanas
D. Marcos Fernández Fernández

En representación de la empresa

D. Gustavo Ceriani Lenzi
D. Jorge Rodríguez Fernández
Dª. María Leira Galán
Dª. Marta Gracia Guinea
D. Aitor Martín Vizcaíno

En Gajano (Cantabria), siendo las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2023, se reúnen las personas relacionadas arriba, en su calidad de Representantes de la Dirección de la Empresa y de los Representantes de los Trabajadores, al objeto de tratar la adhesión de Dynasol Elastómeros S.A.U al XV Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A.

ACUERDAN

Primero.- Que conforme a la constitución de la mesa negociadora formalizada el pasado 23 de marzo de 2023 y tras reconocerse ambas partes la capacidad legal para la respectiva negociación del convenio colectivo de aplicación en la compañía, las partes llegan al siguiente acuerdo que se somete a votación:

Adherirse al texto articulado del XV Convenio colectivo de Repsol Química, S.A. especificando algunas peculiaridades propias del centro de Gajano, las cuales se adjuntan en el ANEXO que acompaña a la presente acta.



JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 115

La votación ofrece el siguiente resultado:

a) Por la representación Sindical:

-Votación a favor de los representantes de UGT, CC.OO y STR, lo cual significa trece de los trece representantes de los trabajadores.

b) Por la representación de la Dirección de la Empresa:

-Votación Unánime a favor.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 92 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado el acuerdo de adhesión al XV Convenio colectivo de Repsol Química, S.A.

Se comisiona a D. Aitor Martín Vizcaíno para que en nombre de esta comisión, pueda presentar el texto, acta y demás documentación ante la autoridad laboral para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día arriba indicado.

Por la Empresa

Por UGT

Por CC.OO.

Por STR



JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 115

ANEXO

Primero.- La regulación contemplada en el Anexo VIII del XV Convenio colectivo de Repsol Química, S.A. no es de aplicación en Dynasol Elastómeros S.A.U. que es sustituida por el acta de fecha 18 de diciembre de 2014 por el que se aprueba la regulación del turno de refuerzo.

Segundo.- En cuanto al plus planta energías del Complejo Industrial de Gajano (Cantabria).- Es un plus específico del centro de trabajo de Gajano que se recogía en la disposición adicional 6 del VII Convenio Colectivo de Repsol Química, S.A. y que como tal no figura en el XV Convenio colectivo de Repsol Química, S.A.

Por lo que, el personal que se refiere a continuación, que está a turno rotativo y destinado en la actualidad en la planta de energías, percibirá mientras permanezca en este destino, además del Plus de Relevó, el siguiente importe por día trabajado y en concepto de tiempo empleado en la ducha para su aseo personal:

NIVEL	PLUS ENERGÍAS 2022
<u>6</u>	<u>9,85 €</u>
<u>7</u>	<u>9,85 €</u>
<u>8</u>	<u>9,39 €</u>
<u>9</u>	<u>8,94 €</u>
<u>10</u>	<u>8,48 €</u>
<u>11</u>	<u>7,60 €</u>
<u>12</u>	<u>7,18 €</u>
<u>13</u>	<u>5,89 €</u>
<u>14</u>	<u>4,79 €</u>
<u>15</u>	<u>3,95 €</u>

La relación de este personal es la siguiente:

-Pablo Miguel Barros

Tercero.- Que las normativas propias relativas al Plan de Igualdad (protocolo de acoso, norma de ética y conducta, norma de conflictos de intereses, normativas específicas de seguridad...), serán las propias de la sociedad Dynasol Elastómeros S.A.U.

2023/5597

CVE-2023-5597